

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE FUNCIÓN PÚBLICA, A CARGO DE LAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos así como demás ordenamientos aplicables, sometemos a consideración de esta Soberanía la siguiente “Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Función Pública” al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En el periodo comprendido entre el primero de diciembre de dos mil dieciocho al treinta de octubre de dos mil veinte, el C. Alfonso Durazo Montaña se desempeñó como titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del ámbito federal.

Su desempeño en dicho cargo fue duramente cuestionado y criticado en diversas ocasiones por organizaciones de la sociedad civil ante el incumplimiento de sus obligaciones de disminuir los índices de delitos que aún se presentan en diversas zonas del país, y de constituir una institución de seguridad pública, de carácter civil, disciplinada y profesional que permitiera el retorno a sus cuárteles de los integrantes de las Fuerzas Armadas permanente que realizan tareas de seguridad pública.

El C. Alfonso Durazo Montaña, hoy candidato a un cargo de elección popular, actualmente es señalado en diversos medios de comunicación de ser propietario, representante, administrador y/o beneficiario de diversas inmuebles situados en nuestro país y en el extranjero con un valor aproximado por 214 millones de pesos de acuerdo a información diversa obtenida en registros de carácter público.

Ninguna de las propiedades advertidas, así también lo señalan los medios de comunicación, se encuentran en las declaraciones de situación patrimonial presentadas por el C. Alfonso Durazo Montaña que como servidor público se encontraba obligado a presentar de acuerdo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Esto es, la Ley General de Responsabilidades Administrativas obliga a todos los servidores públicos a presentar declaraciones de situación patrimonial, bajo protesta de decir verdad, en los plazos señalados debiendo señalar, entre otros, los bienes inmuebles con la fecha de adquisición y valor de adquisición.

Los señalamientos, hasta el día de hoy, no han sido debidamente desmentidos por el ahora candidato, es decir, no ha aportado prueba alguna que demuestre que la adquisición, posesión y administración de los bienes con un valor aproximado de 214 millones de pesos se haya realizado dentro del marco legal aplicable.

Por otra parte, no ha demostrado que las remuneraciones obtenidas por sus actividades desarrolladas en el ámbito público como privado sean suficientes para la obtención y conservación de dicho patrimonio.

Asimismo, no ha comprobado que los recursos utilizados sean de procedencia lícita, es decir, que no se incurrió en ninguna de las actividades señaladas tanto en el artículo 401 Bis del Código Penal Federal o en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Es por ello, que esta Soberanía debe considerar procedente exhortar a diversas autoridades para determinar la legalidad de los actos atribuibles al C. Alfonso Durazo Montaña con la finalidad de deslindar responsabilidades y, en su caso, sean las autoridades de procuración y administración de justicia las que emitan las resoluciones y sanciones correspondientes.

En virtud de lo anterior, se exhorta a la Unidad de Inteligencia Financiera, adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en el debido uso de sus funciones revise e investigue las operaciones financieras, económicas y cualquier otra información

relacionada del C. Alfonso Durazo Montaña. Asimismo, se exhorta a la titular de la Secretaría de la Función Pública para que investigue cualquier incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas o cualquier otra aplicable ante la presunta omisión de declarar debidamente diversos bienes inmuebles.

Las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados en su LXIV Legislatura hemos insistido en diversas ocasiones que es obligación de las instancias exhortadas actuar bajo el principio de legalidad, así como con imparcialidad y objetividad.

En congruencia con los criterios aplicados para la iniciación y realización de otras investigaciones, tanto la Unidad de Inteligencia Financiera y la Secretaría de la Función Pública deberán actuar de inmediato ante la publicación realizada por diversos medios de comunicación y aplicar las mismas medidas preventivas y sancionadoras al C. Alfonso Durazo Montaña.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados en su LXIV Legislatura, presentamos ante esta Soberanía la siguiente proposición con:

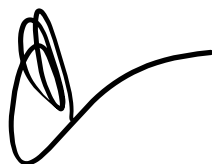
PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que a través de la Unidad de Inteligencia Financiera adscrita a esa instancia, revise e investigue las operaciones financieras, económicas y cualquier otra información relacionada del C. Alfonso Durazo Montaña, ex titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Titular de la Secretaría de la Función Pública para que investigue al C. Alfonso Durazo Montaña, ex titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana ante la posible violación de diversas

disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en específico sobre su declaración patrimonial y de intereses.

Senado de la República, Sede de la Comisión Permanente, a 26 de mayo de 2021.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Las Diputadas y los Diputados del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional